

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.

Visto lo solicitado por la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

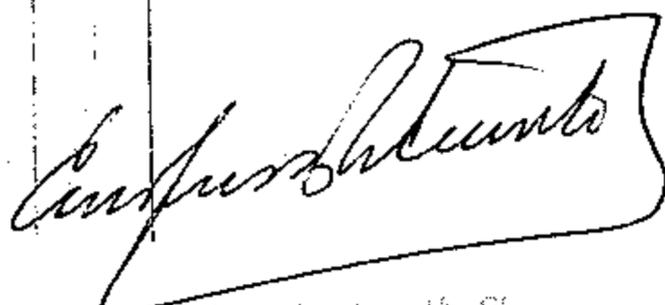
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar - a partir del 13 de enero y por el término de 3 meses- los alcances de la resolución n° 1021/89, referente a la contratación del señor Alberto Ricardo Gándara, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la mencionada oficina.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el ejercicio financiero del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.



OSCAR ANTONIO BACQUE



ALFREDO CESAR BELLUSCIO